

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobación del Expediente número 19/5MC de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.....7791

PATRIMONIO

Resolución por la que se modifica los representantes del Consorcio para el Servicio contra Incendios y Salvamento de la Provincia de Ciudad Real.....7792

Resolución por la que se modifica la representación de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, en el Comité Organizador de la Feria Nacional del Campo.....7793

AYUNTAMIENTOS

ALMURADIEL

Exposición al público de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018.....7794

E.A.T.I.M. CINCO CASAS

Aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente el ejercicio 2019.....7795

LAS LABORES

Aprobación inicial del Padrón de Alcantarillado y Recogida Domiciliaria de Basura del ejercicio 2019.....7796

MALAGÓN

Delegación de funciones de la Alcaldía para celebración de Matrimonio Civil el día 21 de octubre de 2019.....7797

SANTA CRUZ DE MUDELA

Solicitud de licencia por Antonio Córdoba Castellanos para la actividad de Bar-Restaurante.....7798

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

DELEGACIONES PROVINCIALES

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE CIUDAD REAL

Resolución por la que se convoca al levantamiento de actas previas en expropiación forzosa en fincas afectadas por el proyecto de reforma LAMT 15KV VRO-703 "Bodega" Referencia 13211103202.....7799

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

CIUDAD REAL

Relación de Fiestas Locales a celebrar durante el año 2020 en la provincia de Ciudad Real.....7801

ADMINISTRACIÓN ESTATAL

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA CIUDAD REAL

Solicitud de concesión de aguas subterráneas (2064/2016).....7804

Solicitud de concesión de aguas subterráneas. Referencia expediente 2711/2015...7805

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas. Referencia expediente: 259/2015 TR.....7806

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTAS ELECTORALES DE ZONA

DAIMIEL

Relación de lugares para la fijación de propaganda electoral y locales oficiales para la realización de actos de campaña electoral.....7807

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 2

Procedimiento ordinario 910/2018 a instancias de Ángel Luis Carpio Sánchez Mateos y otro.....7809

CIUDAD REAL - NÚMERO 3

Despido/ceses en general 861/2018 a instancia de Miguel Maya Maldonado.....7811

Seguridad Social 251/2018 a instancias de Eusebio Faba Manzano.....7812

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

ANUNCIOS PARTICULARES

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS, AGUAS Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos número 1/2019 de Créditos Extraordinarios, dentro del Presupuesto para el año 2019.....7814
Extracto de los acuerdos de la última sesión de la Asamblea General y del Consejo de Administración del Consorcio R.S.U.7815

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento. El documento consta de un total de 28 página/s. Página 3 de 28. Código de Verificación Electrónica (CVE) GM0GM/PBzQocJ9i3xmqz

B O P
Ciudad Real



<http://www.bop.sede.dipucr.es>
<http://www.dipucr.es>
e-mail: bop@dipucr.es

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real

Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958

Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL

Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; Fax: 926 27 45 59

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2019, el Expediente número 19/5MC de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, dentro del presupuesto de la Corporación para 2019, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica resumido a nivel de capítulos.

Presupuesto de ingresos.

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
1	Impuestos directos	5.302.958,00	5.302.958,00
2	Impuestos indirectos	6.574.335,00	6.574.335,00
3	Tasas y otros ingresos	6.100.868,00	6.100.868,00
4	Transferencias corrientes	90.900.264,00	92.081.293,85
5	Ingresos patrimoniales	121.575,00	121.575,00
6	Enajenación Inversiones	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	4.371.490,80
8	Activos financieros	20.000.000,00	68.251.146,11
9	Pasivos financieros	0,00	0,00

Presupuesto de gastos.

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
1	Gastos de personal	33.677.000,00	33.480.834,72
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	14.799.000,00	18.170.610,93
3	Gastos financieros	35.000,00	35.000,00
4	Transferencias corrientes	39.618.969,00	44.790.040,85
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	155.429,00	155.429,00
6	Inversiones	6.207.000,00	22.293.324,82
7	Transferencias de capital	14.507.602,00	32.786.228,72
8	Activos financieros	20.000.000,00	31.092.197,72
9	Pasivos financieros	0,00	0,00

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ciudad Real, 10 de octubre de 2019.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 3301

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PATRIMONIO

ANUNCIO

El Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Ciudad Real, ha dictado con fecha 8 de octubre de 2019 (Decreto n.º 2019/5485) resolución por la que se modifica los representantes del Consorcio para el Servicio contra Incendios y Salvamento de la Provincia de Ciudad Real, haciéndose público para general conocimiento.

"Decreto.- El artículo 10 de los Estatutos del Consorcio determinaba que se designarán como Vocales de la Asamblea General "...uno por cada uno de los municipios o entidades consorciadas, con aportación económica designados por los órganos competentes y cinco representantes más designados por la Diputación entre los municipios de menos de 5.000 habitantes. También se designarán sustitutos de los representantes.".

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de esta Excma Diputación Provincial el 27 de septiembre de 2019 (Particular número 4), se ha ratificado la modificación del transcrito precepto estatutario, que ha pasado a tener la siguiente redacción:

"La Asamblea General estará constituida por los siguientes miembros:

- El Presidente.

- Nueve Vocales, se designarán uno por cada uno de los municipios o entidades consorciadas que cuenta con Parque de Bomberos, con aportación económica designados por los órganos competentes y dos representantes más, designados por la Diputación, entre los municipios de menos de 5.000 habitantes. También se designarán sustitutos de los representantes. El Presidente podrá nombrar hasta dos Vicepresidentes de entre los miembros de la Asamblea General.

- El Secretario del Consorcio, con voz pero sin voto.

También podrán asistir a las sesiones, si son requeridos para ello, el Gerente, el Interventor, el Depositario y los Directores Técnicos, si los hubiere a los efectos de asesoramiento técnico y financiero."

Consecuencia de lo expuesto, procede la modificación de lo resuelto por esta Presidencia mediante decreto de fecha 3 de julio de 2019 (Decreto nº 2019/3835, hecho público en el Boletín Oficial de la Provincia número 128 de 9 de julio de 2019), pasando a ser la designación de vocal titular y suplente en representación de la Corporación Provincial y la representación entre municipios de menos de 5000 habitantes como se recoge a continuación:

CONSORCIO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Vocal: D. Julián Nieva Delgado	Vocal suplente: M ^a del Señor Fresneda Guerra
--------------------------------	--

<i>Vocales municipios con población <5000 habitantes</i>	<i>Vocales municipios suplentes</i>
Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava	Ayuntamiento Alcoba de los Montes
Ayuntamiento Arenas de San Juan	Ayuntamiento de Puebla del Príncipe

Ciudad Real a 10 de octubre de 2019.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 3302

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PATRIMONIO

ANUNCIO

El Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Ciudad Real, ha dictado con fecha 7 de octubre de 2019 (Decreto nº 2019/5453) resolución por la que se modifica la representación de esta Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, en el Comité Organizador de la Feria Nacional del Campo (FERCAM), haciéndose público para general conocimiento.

“Decreto.- Mediante anterior resolución de esta presidencia de fecha 3 de julio de 2019 (Decreto nº 2019/3835), hecho público en el Boletín Oficial de la Provincia número 128 de 9 de julio de 2019, se designó la representación de esta Diputación en el Comité Organizador de la Feria Nacional del Campo (FERCAM) en Manzanares, representación que por circunstancias organizativas sobrevenidas resulta preciso modificar, razón con la cual y en uso de la facultades que me están conferidas dispongo, otorgar la representación referida en los siguientes términos:

Titular: Don Gonzalo Redondo Cárdenas

Suplente: Don Dionisio Vicente González”

Ciudad Real a 10 de octubre de 2019.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 3303

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMURADIEL

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 3304

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****E.A.T.I.M. CINCO CASAS**

ANUNCIO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2019

Por Resolución del Alcalde de la EATIM de Cinco Casas de fecha 10 de octubre de 2019, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el ejercicio 2019, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre,

PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de Carrera, Escala Administración General, Subescala Administrativa, Clase: Administrativo.

<i>GRUPO</i>	<i>SUBGRUPO</i>	<i>Nº VACANTES</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>
C	C1	1	Administrativo/a

Cinco Casas, 10 de octubre de 2019.- El Alcalde, Miguel Ángel Rosado Huertas.

Anuncio número 3305

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

LAS LABORES

EDICTO

Don Amando Ortega Ramos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber:

Que en sesión de Pleno ordinario, celebrada el día 30 de septiembre de 2019, se aprobaron los siguientes Padrones de Impuestos Municipales:

- Alcantarillado, ejercicio 2019 y:
- Recogida Domiciliaria de Basura, ejercicio 2019.

Quedando expuestos por 15 días, para posibles reclamaciones.

Las Labores, a 3 de octubre de 2019.- El Alcalde.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 3306

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

MALAGÓN

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución número/2019, de fecha 10 de octubre de 2019 y con arreglo al artículo 43 del ROF, acuerda delegar en la Concejala del Ayuntamiento doña Olga Bastante Palomares, la celebración del Matrimonio Civil que se celebrará el día 21 de octubre de 2019.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 44 del ROF.

El Alcalde.

Anuncio número 3307

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****SANTA CRUZ DE MUDELA****ANUNCIO**

Por don Antonio Córdoba Castellanos, se ha comenzado a tramitar licencia de actividad para desarrollar la actividad de Bar-Restaurante con emplazamiento en Paseo Castelar, número 8 de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, a fin de quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones/observaciones que consideren pertinentes durante veinte días hábiles desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Anuncio número 3308

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración autonómica

DELEGACIONES PROVINCIALES

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE CIUDAD REAL

Resolución de 26 de septiembre de 2019 de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Ciudad Real, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto reforma LAMT 15KV VRO-703 "Bodega" de 901 m con líneas subterráneas y centro de seccionamiento. Ref.: 13211103202.

Por Resolución de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real de fecha 07 de mayo de 2018 (DOCM núm. 95 de 16/05/18) se reconoció en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica del proyecto Reforma LAMT 15KV VRO-703 "Bodega" de 901 m con líneas subterráneas y centro de seccionamiento. que discurre por el término municipal de Villarrubia de los Ojos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevando implícita dicha declaración, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ser acompañados a su costa, de un perito o notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 26 de noviembre de 2019 en el Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, a partir de las 09:00 horas. El orden del levantamiento se encuentra en Anexo a esta Resolución y se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando asimismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio, Unión Fenosa Distribución, S.A. asumirá la condición de beneficiaria.

Ciudad Real, 26 de septiembre de 2019.- El Delegado Provincial, Fausto Marín Megía.

Término municipal: Villarrubia de los Ojos										
Orden	Pol.	Parcela	Propietario	Afección					Día	Hora
				Apoyos		Vuelo (m)	Sv. Perm. (m2)	Ocu. Tem. (m2)		
				Núm.	Sup. (m2)					
2	1	25	Juliana Sánchez Crespo Redondo	1	1	64,6	904,4	100	26/11/2019	09:00
2	1	25	Miguel Ángel Alises Amador	1	1	64,6	904,4	100	26/11/2019	09:00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



3	1	30	Juliana Sánchez Crespo Redondo	0	0	77,93	1091,02	0	26/11/2019	09:00
4	1	31	Jesús Manuel Cervantes Fiorito	1	0,64	100,04	1400,56	100	26/11/2019	09:15
5	1	32	Jesús Manuel Cervantes Fiorito	0	0	44,73	626,22	0	26/11/2019	09:15
6	1	1	Pablo Moraleda Martín Moreno	1	1,44	133,11	1863,54	100	26/11/2019	09:30
6	1	1	Petra Moraleda Martín Moreno	1	1,44	133,11	1863,54	100	26/11/2019	09:30
6	1	1	Benita María Moraleda Ruiz del Moral	1	1,44	133,11	1863,54	100	26/11/2019	09:30
6	1	1	María del Pilar Moraleda Ruiz del Moral	1	1,44	133,11	1863,54	100	26/11/2019	09:30
8	18	8	Esteban Redondo García	1	0,64	128,95	1805,3	100	26/11/2019	09:45
10	18	12	Julio Sánchez Crespo López	0	0	34,42	481,88	0	26/11/2019	10:00
10	18	12	Purificación Ruiz del Moral López	0	0	34,42	481,88	0	26/11/2019	10:00
11	18	23	Julio Sánchez Crespo López	0	0	32,97	461,58	0	26/11/2019	10:00
12	18	22	Hros. de Purificación Ruiz del Moral López	1	1,69	98,42	1377,88	100	26/11/2019	10:00
9	18	427	Julio Sánchez Crespo López	0	0	47,91	670,74	0	26/11/2019	10:00
9	18	427	Purificación Ruiz del Moral López	0	0	47,91	670,74	0	26/11/2019	10:00
13	18	24	Julio Sánchez Crespo López	0	0	25,67	359,38	0	26/11/2019	10:00
15	18	18	María de los Ángeles Juárez Gómez Tembleque	1	2,56	101,63	1422,82	100	26/11/2019	10:15
15	18	18	José Ruiz López Tercero	1	2,56	101,63	1422,82	100	26/11/2019	10:15

Anuncio número 3309

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración autonómica**DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
CIUDAD REAL****FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2020**

Vistas las propuestas de Fiestas Locales para el año 2020, formuladas por los distintos Ayuntamientos de la Provincia de Ciudad Real, a instancia de esta Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Ciudad Real y comprobadas en cuanto a su no coincidencia con Domingos, Fiestas Nacionales y de la Comunidad Autónoma.

Esta Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo en uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (B.O.E. del 24 de octubre), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio (B.O.E. del 29 de julio) y el Decreto 99/2013 de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo y el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla-La Mancha.

Acuerda:

1º.- Aprobar la relación de Fiestas Locales para la provincia de Ciudad Real a celebrar durante el año 2020 y ordenar que se inserten como Anexo a la presente Resolución.

2º.- Remitirlas para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Conceder un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, a efectos de petición de subsanación de errores, por parte de los Ayuntamientos.

Así lo acuerdo y firmo en Ciudad Real, a 9 de octubre de 2019.- El Delegado Provincial, Agustín Espinosa Romero.

FIESTAS LOCALES A CELEBRAR EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

1	ABENÓJAR	23 de marzo	24 de junio
2	AGUDO	15 de mayo	08 de septiembre
3	ALAMILLO	12 de junio	21 de agosto
4	ALBALADEJO	24 de abril	15 de mayo
5	ALCÁZAR DE SAN JUAN	15 de mayo	08 de septiembre
6	ALCOBA	22 de mayo	14 de septiembre
7	ALCOLEA DE CALATRAVA	10 de febrero	15 de mayo
8	ALCUBILLAS	17 de enero	15 de mayo
9	ALDEA DEL REY	24 de abril	08 de septiembre
10	ALHAMBRA	15 de mayo	19 de junio
11	ALMADEN	27 de julio	14 de septiembre
12	ALMADENEJOS	24 de febrero	05 de octubre
13	ALMAGRO	05 de agosto	24 de agosto
14	ALMEDINA	07 de octubre	08 de octubre
15	ALMODÓVAR DEL CAMPO	14 de febrero	16 de julio

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

16	ALMURADIEL	15 de mayo	07 de diciembre
17	ANCHURAS	12 de junio	29 de septiembre
18	ARENAS DE SAN JUAN	15 de mayo	16 de julio
19	ARENALES DE SAN GREGORIO	07 de mayo	08 de mayo
20	ARGAMASILLA DE ALBA	27 de abril	07 de septiembre
21	ARGAMASILLA DE CALATRAVA	15 de mayo	08 de septiembre
22	ARROBA DE LOS MONTES	27 de abril	04 de mayo
23	BALLESTEROS DE CALATRAVA	06 de julio	31 de agosto
24	BOLAÑOS DE CALATRAVA	27 de abril	14 de septiembre
25	BRAZATORTAS	15 de mayo	14 de septiembre
26	CABEZARADOS	15 de mayo	27 de julio
27	CABEZARRUBIAS DEL PUERTO	24 de enero	27 de julio
28	CALZADA DE CALATRAVA	31 de julio	08 de septiembre
29	CAMPO DE CRIPTANA	24 de febrero	24 de agosto
30	CAÑADA DE CALATRAVA	14 de septiembre	07 de diciembre
31	CARACUEL DE CALATRAVA	03 de febrero	21 de mayo
32	CARRION DE CALATRAVA	14 de abril	25 de julio
33	CARRIZOSA	24 de febrero	04 de mayo
34	CASTELLAR DE SANTIAGO	14 de septiembre	15 de septiembre
35	CIUDAD REAL	01 de junio	22 de agosto
36	CORRAL DE CALATRAVA	24 de enero	15 de mayo
37	CORTIJOS, LOS	24 de septiembre	25 de septiembre
38	CÓZAR	15 de mayo	14 de septiembre
39	CHILLÓN	12 de agosto	08 de septiembre
40	DAIMIEL	01 de septiembre	04 de septiembre
41	FERNÁN CABALLERO	20 de enero	28 de agosto
42	FONTANAREJO	30 de abril	15 de mayo
43	FUENCALIENTE	15 de mayo	08 de septiembre
44	FUENLLANA	22 de mayo	18 de septiembre
45	FUENTE EL FRESNO	22 de mayo	14 de diciembre
46	GRANÁTULA DE CALATRAVA	08 de septiembre	14 de septiembre
47	GUADALMEZ	15 de mayo	14 de septiembre
48	HERENCIA	25 de febrero	24 de septiembre
49	HINOJOSAS DE CALATRAVA	03 de febrero	20 de agosto
50	HORCAJO DE LOS MONTES	15 de mayo	24 de junio
51	LABORES, LAS	15 de mayo	04 de noviembre
52	LUCIANA	03 de febrero	08 de septiembre
53	LLANOS DEL CAUDILLO	15 de mayo	08 de septiembre
54	MALAGÓN	14 de septiembre	15 de octubre
55	MANZANARES	10 de julio	14 de septiembre
56	MEMBRILLA	25 de julio	24 de agosto
57	MESTANZA	29 de mayo	27 de julio
58	MIGUELTURRA	26 de febrero	08 de septiembre
59	MONTIEL	08 de mayo	14 de septiembre
60	MORAL DE CALATRAVA	03 de febrero	14 de septiembre
61	NAVALPINO	15 de mayo	24 de agosto
62	NAVAS DE ESTENA	01 de junio	21 de septiembre

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

63	PEDRO MUÑOZ	24 de febrero	30 de abril
64	PICÓN	04 de mayo	05 de mayo
65	PIEDRABUENA	15 de mayo	14 de septiembre
66	POBLETE	15 de mayo	22 de julio
67	PORZUNA	15 de mayo	27 de julio
68	POZUELO DE CALATRAVA	16 de julio	06 de agosto
69	POZUELOS DE CALATRAVA, LOS	22 de mayo	24 de agosto
70	PUEBLA DE DON RODRIGO	15 de mayo	22 de mayo
71	PUEBLA DEL PRÍNCIPE	15 de mayo	08 de septiembre
72	PUERTO LÁPICE	17 de enero	08 de septiembre
73	PUERTOLLANO	08 de mayo	08 de septiembre
74	RETUERTA DEL BULLAQUE	15 de mayo	24 de agosto
75	ROBLEDO, EL	03 de septiembre	31 de diciembre
76	RUIDERA	17 de enero	21 de septiembre
77	SACERUELA	04 de mayo	14 de septiembre
78	SAN CARLOS DEL VALLE	18 de agosto	14 de septiembre
79	SAN LORENZO DE CALATRAVA	03 de abril	10 de agosto
80	SANTA CRUZ DE LOS CÁÑAMOS	15 de mayo	08 de septiembre
81	SANTA CRUZ DE MUDELA	24 de febrero	08 de septiembre
82	SOCUELLAMOS	10 de agosto	08 de septiembre
83	SOLANA, LA	20 de enero	24 de julio
84	SOLANA DEL PINO	11 de mayo	27 de julio
85	TERRINCHES	15 de mayo	14 de agosto
86	TOMELLOSO	25 de agosto	31 de agosto
87	TORRALBA DE CALATRAVA	15 de mayo	14 de septiembre
88	TORRE DE JUAN ABAD	15 de mayo	08 de septiembre
89	TORRENUEVA	25 de febrero	15 de mayo
90	VALDEMANCO DEL ESTERAS	20 de enero	08 de septiembre
91	VALDEPEÑAS	03 de agosto	08 de septiembre
92	VALENZUELA DE CALATRAVA	15 de mayo	06 de octubre
93	VILLAHERMOSA	28 de agosto	14 de septiembre
94	VILLAMANRIQUE	15 de mayo	10 de julio
95	VILLAMAYOR DE CALATRAVA	15 de mayo	14 de septiembre
96	VILLANUEVA DE LA FUENTE	24 de enero	11 de mayo
97	VILLANUEVA DE LOS INFANTES	08 de septiembre	18 de septiembre
98	VILLANUEVA DE SAN CARLOS	15 de mayo	05 de octubre
99	VILLAR DEL POZO	03 de febrero	24 de junio
100	VILLARRUBIA DE LOS OJOS	15 de mayo	08 de septiembre
101	VILLARTA DE SAN JUAN	24 de enero	24 de junio
102	VISO DEL MARQUÉS	24 de julio	30 de noviembre

Anuncio número 3310

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 11/08/16, Crispín García Madrid González, con D.N.I: ****2857* ha solicitado una concesión de aguas subterráneas (2064/2016) en la parcela 43, polígono 48 del municipio de Torralba de Calatrava (Ciudad Real), para derivar un volumen anual de 3.500 m³/año, lo que supone un caudal medio equivalente de 0,111l/s, para usos ganadero, doméstico-abastecimiento de población para vivienda aislada en suelo rústico sin posibilidad de conexión a la red de abastecimiento municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 109 del Real Decreto 849/1986, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que en el plazo de veinte días (20), contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, los que puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata, podrán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real (Carretera de Porzuna, 6 (C.P. 13002), donde podrán examinar el expediente y documentos técnicos, dentro del mismo plazo.

En Ciudad Real, a 2 de septiembre de 2019.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 3311

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA - CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
GUADIANA - CIUDAD REAL**

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 01/10/15, Raimundo Gutiérrez Rodríguez de Guzmán, con D.N.I. ****3538 ha solicitado una concesión de aguas subterráneas (2711/2015) en la parcela 18, polígono 168 del municipio de Daimiel (Ciudad Real), para derivar un volumen anual de 500 m³/año, lo que supone un caudal medio equivalente de 0,16 l/s, para uso doméstico-abastecimiento de población para vivienda aislada en suelo rústico sin posibilidad de conexión a la red de abastecimiento municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 109 del Real Decreto 849/1986, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que en el plazo de veinte días (20), contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, los que puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata, podrán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real (Carretera de Porzuna, 6 (C.P. 13002), donde podrán examinar el expediente y documentos técnicos, dentro del mismo plazo.

En Ciudad Real, a 5 de junio de 2019.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 3312

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 259/2015 (6008/1988; C-4524/2012) TR.

Solicitante: Manuel Lucerón Alberca (D.N.I.: ****1227*).

Situación de la captación:

<i>Nº Captación</i>	<i>Término</i>	<i>Provincia</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
1	Campo de Criptana	Ciudad Real	67	100
2	Campo de Criptana	Ciudad Real	65	31

Término municipal origen del aprovechamiento: Campo de Criptana (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable: 38380 m³.

Caudal medio equivalente: 1,216 l/s.

Superficie de riego inscrita: 25,69 ha.

Superficie de riego solicitada: 25,69 ha.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 65, parcela 31. Polígono 66, parcelas 38, 69, 70, 71, 99 y 161. Polígono 67, parcelas 30, 69, 70, 71, 74, 75, 76, 100 y 103.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (Leñosos).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido en la Disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía y en la Disposición transitoria tercera del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas y artículo 144.3 del R.D. 849/86, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (B.O.E. número 103, 30 abril).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 3313

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia

JUNTAS ELECTORALES DE ZONA

DAIMIEL

Relación de lugares para la fijación de propaganda electoral y locales oficiales para la realización de actos de campaña electoral.

LUGARES PARA LA FIJACIÓN DE PROPAGANDA.

ARENAS DE SAN JUAN.

6 tabloneros con dimensiones de 2 m. x 2 m., que se ubicarán en la fachada del Ayuntamiento.

DAIMIEL.

a) La instalación en sentido longitudinal y sobre caballetes, en el Parque Municipal de El Carmen, sito en el Paseo de El Carmen, de paneles con una extensión superficial de 60 m² y una altura de 1 metro;

b) Instalación de propaganda y banderolas en las farolas que se señalan a continuación:

a. Calle Estación: 18 farolas.

b. Calle Arquitecto Miguel Fisac: 6 farolas.

c. Avenida de los Deportistas: 20 farolas.

d. Avda. de los Poetas: 20 farolas.

e. Avda. de los Rosales: 20 farolas.

f. Avda. de los Parques Nacionales: 20 faroles.

g. Calle Madara: 20 farolas.

h. Camino Cañadillas: 20 farolas.

i. Avda. de Castilla La Mancha: 20 farolas.

j. Entrada a la población por carretera de Ciudad Real: 62 farolas.

k. Entrada a la población por carretera de Madrid: 31 farolas.

l. Entrada a la población por carretera de Malagón: 20 farolas.

m. Entrada a la población por carretera de Valdepeñas: 29 farolas.

n. Entrada a la población por Camino de Molemocho: 29 farolas.

c) instalación de pancartas en sentido transversal a la vía en las entradas a la población anteriormente mencionadas: 15 huecos.

FUENTE EL FRESNO.

a) Entradas a la población:

- Travesía de la Provincia (N-401, entrada por Malagón): 40 farolas.

- Avenida de Madrid (N-401, entrada por Toledo): 19 farolas.

- Avenida Juan Carlos I (N-401, entrada por Villarrubia): 18 farolas.

- Travesía de Calatrava (Carretera Fuente el Fresno-Los Cortijos): 20 farolas.

En las tres entradas anteriormente citadas, se tomarán como referencia el punto de cruce de la N-401 con la carretera de Villarrubia de los Ojos, hasta la salida de la población.

b) Valla del Colegio Público "Miguel Delibes", sito en calle Pío XII, n.º 16: 23,95 m² de tableros instalados en la valla del colegio.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**VILLARRUBIA DE LOS OJOS.**

Paneles con una longitud cada uno de ellos de 30 metros colocados a tal efecto en:

- A) la Glorieta del Pato.
- B) La Glorieta Plaza de la Constitución.

Paneles con una longitud cada uno de ellos de 10 metros colocados a tal efecto en:

- C) Glorieta del Márquez de Santillana.

LOCALES OFICIALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL.**ARENAS DE SAN JUAN.**

Local: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, nº 1.

Horarios de utilización: Todos los días de campaña electoral en horario de mañana y tarde.

DAIMIEL.

Locales y horario:

- Casa de la Cultura, sita en calle Gregorio Molinero, nº 9, en el siguiente horario:

Días laborales (lunes a viernes): De 20 a 23 horas.

Días festivos (sábado, domingos y festivos): De 11 a 14 horas y de 20 a 23 horas.

- Auditorio Fisac, sito en el antiguo edificio del Mercado, en el siguiente horario:

Días laborales (lunes a viernes): De 20 a 23 horas.

Días festivos (sábado, domingos y festivos): de 11 a 14 horas y de 20 a 23 horas.

FUENTE EL FRESNO.

Locales: - Centro de Música y Danza.

- Centro de Promoción Empresarial.

* Patio del Edificio.

* Aula de formación polivalente.

- Carpa municipal.

Horarios de utilización de los locales y lugares públicos mencionados: todos los días en horario de 10 a 23 horas.

VILLARRUBIA DE LOS OJOS.

Locales oficiales: - Casa de la Cultura.

- Nave de Usos Múltiples.

Horarios de utilización: En estos locales, todos los días hasta el día 6 de noviembre (incluido) a cualquier hora.

- Plaza de Toros.

Horarios de utilización de este local, todos los días de campaña a cualquier hora.

Lugares Públicos: - Plaza de la Constitución.

- Avenida del Caz.

- Glorieta Marqués de Santillana.

Horarios de utilización: En estos lugares, todos los días a cualquier hora.

Anuncio número 3314

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 2**

N.I.G.: 13034 44 4 2018 0002734.

Procedimiento ordinario 910/2018.

Procedimiento origen: 910/2019.

Sobre ordinario.

Demandantes: Ángel Luis Carpio Sánchez Mateos y José Vicente Olivares Fernández.

Graduado Social: Jordi Escribano Fernández.

Demandados: FOGASA, Pescatom, S.L. y Distribuciones Serma 2013, S.L.

Abogado: Letrado de FOGASA.

EDICTO

Don Francisco Javier Culebras Espinosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de Ángel Luis Carpio Sánchez Mateos y José Vicente Olivares Fernández contra FOGASA, Pescatom, S.L. y Distribuciones Serma 2013, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 910 /2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la L.J.S., citar a Pescatom, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24/10/2019 a las 10:30 horas, en calle Eras del Cerrillo, número 3, sala 14, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

Y para que sirva de citación a Pescatom, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a nueve de octubre de dos mil diecinueve.- El Letrado de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Anuncio número 3315

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 3**

NIG: 13034 44 4 2018 0002561.

Modelo: N81291.

Despido/ceses en general 861/2018.

Sobre Despido.

Demandante: Miguel Maya Maldonado

Abogada: Lucia Muñoz López-Peláez.

Demandados: FOGASA FOGASA, Juan Carlos Peris Marti.

Abogado/a: Letrado de FOGASA.

EDICTO

Don Francisco Javier Mendoza Castellano, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 3 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento Despido/Ceses en general 861/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Don Miguel Maya Maldonado contra Juan Carlos Peris Marti sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrado de la Administración de Justicia Sra Doña María del Carmen Marcos Gordo.

En Ciudad Real, a diez de abril de dos mil diecinueve.

Conforme a lo dispuesto en la providencia de fecha 04/04/2019 se acuerda requerir a Don Juan Carlos Peris Marti, a fin de que manifiesta en plazo de cinco días si recurre en suplicación la sentencia de fecha 11/02/2019, haciéndole saber asimismo que en caso de no presentar escrito en forma en dicho plazo se llevará a cabo el archivo del presente expediente.

Notifíquese a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan Carlos Peris Marti, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ciudad Real, a diez de octubre de dos mil diecinueve.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Anuncio número 3316

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 3**

N.I.G.: 13034 44 4 2018 0000741.

SSS Seguridad Social 251/2018.

Sobre Seguridad Social.

Demandante: Eusebio Faba Manzano.

Abogada: Vanesa Peces Martínez.

Demandados: MH Empresa de Montajes Metálicos, S.L., TGSS, MC Mutual, INSS, Nervión Industries, Engineering and Services, S.L.U., Mutua Asepeyo.

Abogado: Letrado de la Seguridad Social, Juan Manuel Sánchez Sánchez.

EDICTO

Don Francisco Javier Mendoza Castellano, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Eusebio Faba Manzano contra MH Empresa de Montajes Metálicos, S.L., TGSS, MC Mutual, INSS, Nervión Industries, Engineering and Services, S.L.U., Mutua Asepeyo, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número Seguridad Social 251/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a MH Empresa de Montajes Metálicos, S.L., a través de su Representante Legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25/11/2019 a las 10,00 horas, en calle Eras del Cerrillo, 3, Sala 13, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

Y para que sirva de citación a MH Empresa de Montajes Metálicos, S.L., a través de su Representante Legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a diez de octubre de dos mil diecinueve.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Anuncio número 3317

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

anuncios particulares**ANUNCIOS PARTICULARES****CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS, AGUAS Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL****INTERVENCIÓN**

El Consejo de Administración del Consorcio para la Gestión de Residuos, Aguas y Servicios de la Provincia de Ciudad Real, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2019 de Créditos Extraordinarios, dentro del Presupuesto para el año 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

Ciudad Real, a 27 de septiembre de 2019.- La Presidenta, María Fresneda Guerra.

Anuncio número 3318

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

anuncios particulares**ANUNCIOS PARTICULARES****CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS, AGUAS Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL****ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, por Resolución de la Presidencia se ha acordado la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia con el extracto de acuerdos de la última sesión de la Asamblea General y del Consejo de Administración celebradas antes de las elecciones municipales, con el siguiente contenido:

Extracto de acuerdos adoptados en sesión de la Asamblea General del Consorcio R.S.U. En sesión de 16 de mayo de 2019

1º.- Aprobación por unanimidad del acta de la sesión de 8 de noviembre de 2018.

2º.- Se da cuenta del dictamen emitido por el Consejo de Administración, en funciones de Comisión Especial de Cuentas, favorable a la Cuenta General del ejercicio de 2018. La Asamblea queda enterada, a la espera de su aprobación, tras los trámites oportunos de exposición al público.

3º.- Se da cuenta de los acuerdos de la sociedad “Empresa Mixta de Aguas y Servicios” (de cuyo capital social el Consorcio es titular del 45%) de modificación del artículo 4 de sus Estatutos.

4º.- Constitución de la Junta General de la empresa “Residuos Sólidos Urbanos de Castilla-La Mancha S.A.” de la que es socio único este Consorcio, de conformidad con el artículo 10 de los Estatutos de la empresa.

Extracto de acuerdos adoptados en sesión del Consejo de Administración del Consorcio R.S.U. En sesión de 16 de mayo de 2019

1º.- Aprobación por unanimidad del acta de la sesión de 7 de noviembre de 2018.

2º.- Se dictamina favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2018, con cinco votos a favor y tres abstenciones, para su exposición al público y sometimiento a la Asamblea General, previo nuevo informe del Consejo de Administración, en funciones de Comisión Especial de Cuentas, en caso de reclamaciones, reparos u observaciones.

3º.- Se da cuenta de los acuerdos de la sociedad “Empresa Mixta de Aguas y Servicios” (de cuyo capital social el Consorcio es titular del 45%) de modificación del artículo 4 de sus Estatutos.

Lo cual se publica concediéndose un plazo de quince días naturales para que cualquier entidad integrante del órgano colegiado de que se trate pueda manifestar su disconformidad con la misma. Si transcurrido dicho plazo no se produce ninguna reclamación, el acta será aprobada por Resolución de la Presidencia.

Ciudad Real, a 24 de septiembre de 2019.- El Gerente, Óscar Narros Beleña.

Anuncio número 3319

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>